

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 4544/2008.-

1

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 254/08 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H.C.D. de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución N° 254/08, que en fotocopia forman parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para la cátedra Gramática II de la Escuela de Letras de la mencionada Facultad.

ARTÍCULO 2.- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Artículo 2° de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3.- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL OCHO.-**

gc

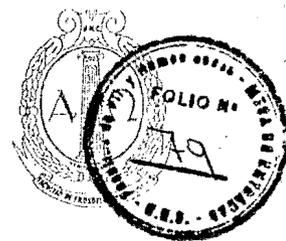
Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 325



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. 12-08-41552

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra de Gramática II, de la Escuela de Letras;

Y CONSIDERANDO:

lo establecido en el Reglamento de Concursos para la designación de Profesores Titulares y Adjuntos;

que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha constatado que los Profesores propuestos como titulares y suplentes del Jurado del concurso del cargo cuyo llamado se tramita por el expediente de referencia, así como los observadores cuya designación se solicita, cumplen con los requisitos previstos en la reglamentación vigente, Resolución n° 330-05 modificada por resolución n° 118-06 del H. Consejo Directivo y sus modificatorias;

que la Comisión de Enseñanza ha evaluado la pertinencia de los antecedentes académicos y profesionales de cada uno de los Profesores en relación a la asignatura y cargo por concursar;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 07 de julio de 2008 aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza de fecha 07 de julio de 2008;

Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R. E S U E L V E:

ARTICULO 1°: LLAMAR a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, a fin de proveer el cargo que se detalla a continuación en la presente resolución para la Escuela de LETRAS:

ARTICULO 2°: DESIGNAR al siguiente tribunal y observadores que entenderá en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

<u>CATEDRA</u>	<u>CARGO</u>	<u>TRIBUNAL</u>
GRAMATICA II	ADJUNTO dedic.simple 1 (uno).	<u>Titulares</u> MINGUELL, Antonia (UNCba) DEFAGO, Cecilia (UN.Cba.) ALONSO DE RUFFOLO, Ma. Soledad (UNTuc) Egr. GAZULLA, Liliana I. Est. STANCATO, Candelaria
		<u>Suplentes</u> VIRAMONTE DE AVALOS, Maria M.(UNCba.) FLORIT, Ana Maria (UNCba.) KAUL DE MARLANGEON, Silvia (UNRC) Egr. DONADI, Maria Florência Est. CULASSO, Cristina

Lic. SUSANA P. FERREYRA
SECRETARIA COORDINACION GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades

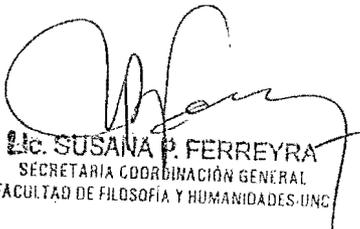


//

ARTICULO 3 Elévese al H.Consejo Superior para su aprobación, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS SIETE DEL MES DE JULO DE DOS MIL OCHO.

RESOLUCION N° **254**
Tgv.


Lic. SUSANA P. FERREYRA
SECRETARIA COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES-UNC


Mg. CARLOS GUILLERMO LONGHINI
VICEDECANO
Facultad de Filosofía y Humanidades